

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

| | |
|------------------------------|-------------------------|
| V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$ | 194.000.00 ¹ |
| NOTIFICACIONES.....\$ | 76.000.00 ² |
| TOTAL\$ | 270.000.00 |

Medellín, octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA
Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-----------------|---|
| Proceso | Ejecutivo Mínima Cuantía |
| Radicado | 2021-00098 |
| Decisión | Aprueba Liquidación de costas y ordena comisión |

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

¹ Archivo 48 del cuaderno principal.

² Archivos 08, 09, 14, 15 y 26 del cuaderno principal.

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9aeb3e8e8cf42237971f65b1f70a8a9fbd9fe5408cb45ec830acaa6d47e55

516

Documento generado en 05/10/2021 03:06:16 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>